

Extiende CEE al 15 de junio medidas contra COVID-19

En atención a las medidas de seguridad sanitaria y recomendaciones emitidas por las autoridades de salud en el estado, la Comisión Estatal Electoral determinó ampliar al 15 de junio de 2020, el período de suspensión de los plazos dentro de los procedimientos sancionadores, recursos, y demás procedimientos seguidos en forma de juicio a cargo de la Comisión, así como los previstos para la emisión de la reglamentación.

El Presidente de la CEE, Mario Alberto Garza Castillo; y el Secretario Ejecutivo del organismo, Héctor García Marroquín; decretaron lo anterior en Acta Administrativa del 29 de mayo, al considerar que, de acuerdo a los mandos de salud estatales, no existen las condiciones idóneas para la reanudación de labores para el sector público con funciones consideradas actividades no esenciales; y así también, en cumplimiento al acuerdo CEE/CG/10/2020, referente al seguimiento y a la contención del COVID-19.

Por otra parte, el Presidente y el Secretario Ejecutivo del órgano electoral, acordaron que continúan vigentes el resto de las determinaciones y medidas al respecto, adoptadas con anterioridad por la Comisión Estatal Electoral, que son las siguientes:

- 1** A partir del día 03 de abril de 2020 y hasta nuevo aviso, se determina la suspensión total de actividad laboral física en la CEE, con excepción del personal de vigilancia y demás personal que determine el Director de Administración, para la realización de pagos pendientes y otros.
- 2** Se suspende la presentación de avisos de intención y peticiones de consulta popular, así como que, se recabe el apoyo ciudadano de aquellas que se encuentran en trámite.
- 3** La celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General de la CEE, se realizarán a través de herramientas tecnológicas, virtuales o a distancia, que permitan analizar, plantear y discutir en tiempo real, los puntos del orden del día aprobados por este órgano comicial. De esta forma, se realizará de manera no presencial, la aprobación del orden del día, acuerdos, y actas de las sesiones anteriores, así como la presentación de los informes correspondientes.

Para lo anterior, se vincula a las Unidades de: Tecnología y Sistemas; Secretariado; y, Comunicación Social, para implementar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las sesiones, así como de orden técnico para su desarrollo en modalidad virtual o a distancia, bajo los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación de los asuntos del

Consejo General de la CEE, garantizando en todo caso, la publicidad de las sesiones, mediante su seguimiento a través de internet.

Para mayor información, ponemos a su disposición el correo electrónico oficialia@ceenl.mx y las redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram @ceenl.mx.